

SEGURIDAD SOCIAL

II
Revista
de la

A Asociación
Internacional
de la
Seguridad
Social



Conferencia
Interamericana
de
Seguridad
Social



*Número dedicado
a la XII Asamblea General de la A. I. S. S.
en México, Noviembre - Diciembre de 1955.*

**SECRETARIAS GENERALES DE LA A.I.S.S. Y DE LA C.I.S.S.
EDITADA EN MÉXICO, D. F.**

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO V

ENERO-FEBRERO-1956

NÚM. 19

INDICE

La XII Asamblea General y las Reuniones de la A.I.S.S. en México	5
Importancia de la Asamblea General de México	5
Orden del día	6
Sesión de Apertura	7
Discusión de los informes	9
Enmiendas a los Estatutos de la A. I. S. S.	11
Reunión de la Comisión Permanente Médico-Social	11
Reunión de la Comisión del Seguro de Desempleo	12
Duodécima reunión del Consejo de la A. I. S. S.	12
Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la A. I. S. S.	16
Reunión Mixta A. I. S. S.-C. I. S. S.	17
Programa social de la Asamblea General	18
Desarrollos recientes en el campo de la seguridad social en los países de Europa, Africa, Asia y Oceanía y en el campo internacional, por <i>Demetrio Aretaios</i>	21
Desarrollos recientes en el campo de la seguridad social en los países de América, por <i>Emilio Cubas</i>	25
El Seguro de Enfermedad, por <i>Clement Michel</i>	31
Acuerdos de reciprocidad sobre seguridad social, por <i>T. C. Stephens</i>	43
Las Asignaciones Familiares, por <i>Roland Lebel</i>	47
Los Trabajos de la Comisión Permanente Médico-Social, por el <i>Dr. René Springer</i>	55

LOS TRABAJOS DE LA COMISION PERMANENTE MEDICO-SOCIAL

POR EL DR. RENÉ SPRINGER
PONENTE

*Médico Consejero del Instituto Nacional del
Seguro Social del Sarre.*

La Comisión Permanente Médico-Social de la A.I.S.S. celebró su IV Reunión el 24 y 25 de noviembre y el 1º de diciembre de 1955.

Las sesiones de la Comisión fueron seguidas con el más grande interés, que se manifestó por la presencia de una centena de delegados de todos los países representados en la Asamblea General.

El Orden del Día se componía de los puntos siguientes:

- 1º—La influencia de la readaptación profesional sobre la evaluación de la invalidez (continuación de la discusión que tuvo lugar en otoño de 1954 en Tivon (Israel). Ponente: el Dr. Springer, (Sarre).
- 2º—La formación médico-social de los médicos. Ponente: Prof. Parisot, (Francia).
- 3º—Programa futuro de la Comisión Permanente Médico-Social,
- 4º—Designación de la Mesa de la Comisión.

La Sesión de la Comisión fué abierta por breves alocuciones de bienvenida pronunciadas por el Dr. Cemal Kiper (Turquía), Presidente de la Comisión y por el Sr. Leo Wildman, Secretario General de la A.I.S.S.

A continuación, el Dr. Springer presentó una breve introducción a su informe acerca de la influencia de la readaptación profesional sobre

la evaluación de la invalidez. Este informe había sido ya sometido a la reunión que tuvo la Comisión en otoño de 1954 en Tivón (Israel) en el curso de la cual la Comisión adoptó por unanimidad una resolución que proponía que se procediese a una encuesta sobre el problema de la evaluación del grado de invalidez y sobre el problema del establecimiento de tablas uniformes para la evaluación de la invalidez. Por otra parte, la Comisión había decidido, en vista de la importancia y complejidad de la cuestión, crear cuatro grupos de trabajo regionales encargados de preparar los informes que abarcan cuatro regiones geográficas delimitadas, y proceder, una vez presentados estos cuatro informes, al examen de la cuestión en su conjunto.

No había sido posible llegar, en Tivón, a un acuerdo sobre una segunda resolución acerca de los principios sobre los cuales se debe basar la atribución de prestaciones a los inválidos que se han sometido a la reeducación profesional. En consecuencia, la Comisión Médico-Social había encargado al ponente la elaboración de un nuevo proyecto de resolución en el que debían tenerse en cuenta las observaciones formuladas en el curso de la discusión.

Este nuevo proyecto de informe es el que se presentó en la reunión de la Comisión Médico-Social en México. El informe del Dr. Springer y el proyecto de la nueva resolución habían sido comunicados previamente a todas las delegaciones, y el ponente consideró que no debía insistir una vez más sobre todos los detalles, limitándose a constatar que, en general, las legislaciones del seguro social no favorecen la reeducación profesional. Por una parte las leyes del seguro social relativas a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales no constituyen en general un estímulo suficiente para que el inválido se preste a la reeducación profesional; por otra parte las leyes del seguro de pensión son en general muy rígidas y aplican el principio de todo o nada, lo que equivale a que una persona es válida en el sentido del seguro de pensión a que tiene derecho, por consiguiente a todas las prestaciones; o que no es inválida y no tiene ningún derecho.

Por otra parte, existe en los inválidos una cierta inquietud porque temen que sus derechos y más particularmente la pensión, no les serán pagados enteramente, en todo o en parte, sino después de la reeducación profesional. Por lo tanto, es necesario aumentar el interés que pueden tener los inválidos en su reeducación profesional, y esto especialmente

para salvaguardar, en la medida más grande que sea posible, sus intereses justificados.

El ponente indicó después las razones básicas de las diferentes proposiciones contenidas en la resolución y terminó dando las gracias al Sr. Melas (Austria), al Sr. Delhuvette (Bélgica), Sr. Michel (Francia), Sr. Lombard (Bélgica) y al Sr. Glock (Alemania), quienes acordaron prestar su ayuda y consejos cuando se elaborara la resolución.

En el curso de la discusión en la cual participaron la mayoría de los delegados, se pudo constatar el muy vivo interés que todos los participantes concedían a la reeducación profesional lo que permitió que se aclararan algunas cuestiones de detalle. Ninguna objeción de principio, se formuló en contra de la resolución. Las enmiendas propuestas no concernían en general sino a la redacción del texto. Finalmente, la Comisión encargó a un Comité de Redacción el establecimiento de los términos definitivos de la resolución.

Habiendo adoptado los pensamientos fundamentales de la resolución, la Comisión reunió al examen del texto definitivo aceptando que el texto puesto al corriente fuese directamente sometido a la Asamblea General.

Con la pena de todos los delegados, el Prof. Parisot (Francia), ponente del segundo punto del Orden del Día, se vió imposibilitado, por razones personales, de presentar él mismo su informe a la Comisión. El Sr. Michel (Francia), amablemente aceptó presentar el informe del Prof. Parisot sobre la formación Médico-Social de los médicos, tarea que cumplió de manera magistral.

La cuestión de la formación Médico-Social de los médicos había sido ya examinada durante la XI Asamblea General de la A.I.S.S., reunida en París en 1953. En una recomendación adoptada por unanimidad, la Asamblea había considerado como indispensable que los médicos adquiriesen, en el curso de sus estudios, los conocimientos necesarios en materia de medicina social, y recomendó que todas las universidades y otras instituciones de enseñanza competentes incluyeran en sus programas de enseñanza médica y quirúrgica cursos obligatorios de medicina social, ofreciendo así a los estudiantes la posibilidad de adquirir una formación apropiada en este terreno.

Esta recomendación fué comunicada por el Secretario General de la A.I.S.S. a todas las universidades y otras instituciones docentes competentes. Desgraciadamente, el resultado ha sido muy modesto. Solamente un pequeño número de universidades han hecho llegar sus respuestas y no se pudo obtener un resultado positivo sino gracias a la Universidad de París, especialmente en razón del hecho de que los organismos de seguridad social de Francia han puesto a disposición de esta Universidad los recursos que le permite establecer una cátedra de medicina social.

Este resultado negativo de los esfuerzos de la A.I.S.S. ha constituido la razón principal por la cual la cuestión ha sido nuevamente incluida en el Orden del Día de la Comisión Médico-Social y que la redacción del informe haya sido confiada a la personalidad eminente del Prof. Parisot que consagra su actividad enteramente a las cuestiones de higiene y de medicina social, que ha presidido en la antigua Sociedad de las Naciones la Comisión de Higiene y que después de la segunda guerra mundial ha sido uno de los fundadores de la Organización Mundial de la Salud, presidiendo el Comité Ejecutivo de esta Organización.

Todos los oradores que participaron en la discusión constataron que el informe del Prof. Parisot constituía un trabajo de alta calidad que abarcaba todos los aspectos del problema. Diversos oradores agregaron que las instituciones de seguridad social deberían exigir que una preparación médico-social tan completa como sea posible, fuera dada no solamente a sus funcionarios médicos, sino a todos los médicos y especialmente a los médicos de cajas que, gracias a esta formación, pueden darse cuenta, de una manera mejor, de las tareas que incumben a la seguridad social.

Por otra parte, se ha subrayado que el médico no puede cumplir concienzudamente su tarea si no ha recibido una formación médico-social; en efecto, muchos son los problemas de medicina social que se presentan todos los días al médico en el ejercicio de su profesión. En consecuencia, todas las instituciones de seguridad social deberían, a ejemplo de la seguridad social francesa, actuar en favor de la formación médico-social, y poner, para este efecto, todos sus recursos a disposición de las universidades de sus respectivos países.